

# “Participación estatal en la prospección petrolera en Magallanes 1914-1917: Influencia de la experiencia argentina”

Francisca San Martín Alarcón  
Pontificia Universidad Católica de Valparaíso<sup>1</sup>

## 1. Origen del Boom

La región de Magallanes históricamente suscitó el interés internacional, el que se manifestó en la concreción de numerosas expediciones entre el período colonial y el siglo XIX. Estas expediciones fueron llevadas a cabo principalmente por ingleses y franceses, existiendo ciertamente también interés de otros países. Es por ello que se ha señalado que desde la expedición conquistadora hasta la científica, todas han sentido la curiosidad y la atracción de ese lugar extremo del mundo<sup>2</sup>, atracción que en el caso francés quedó manifiesta en la solicitud de conformar una colonia durante el gobierno de Manuel Bulnes<sup>3</sup> en el territorio magallánico, explicitando de esta manera los intereses franceses por tener presencia en la zona del estrecho.

Es en estrecha relación a lo anterior que no resulta extraño el hecho de que el primer indicio en torno a la existencia de petróleo en la región de Magallanes, haya sido consensuado en relación a los resultados de la misión francesa<sup>4</sup> a cargo de los geólogos Henri Rousson y Polydore Willems en 1891<sup>5</sup>. Esta expedición se llevó a cabo en el sector

---

<sup>1</sup> Estudiante magíster en Historia, beneficiaria beca postgrado pucv 2017. E-mail [fsanmartinalarcon@gmail.com](mailto:fsanmartinalarcon@gmail.com)

<sup>2</sup> Fernando Duran, *Sociedad Explotadora de Tierra Del Fuego 1893-1943*, ed. Directorio de la Sociedad Explotadora de Tierra del Fuego, 1° (Valparaíso, 1943). P7

<sup>3</sup> Manuel Bulnes fue presidente de Chile entre los años 1841 y 1851 gobernando por dos períodos, su gobierno fue de gran importancia para el territorio magallánico debido a que impulsó la colonización de Magallanes en 1843, dictando más tarde una ley de colonización.

<sup>4</sup> Dicha expedición exploratoria, si bien fue esencialmente naturalista fue solicitada a los señores Willems y Rousson por el Ministerio de Educación y Bellas Artes de Francia, según consta en un artículo escrito por Henri Rousson en “Le Monde Illustré” el 21 de mayo de 1892, titulado “Voyage a la Terre de Feu” (página 1-3) y no por la sociedad geográfica francesa como ha sido señalado por Mateo Martinic en su libro Historia del Petróleo en Magallanes, página 19, sólo siendo publicada por esta sociedad

<sup>5</sup> La fecha de la exploración señalada no cuenta con previo consenso de quienes han escrito sobre la materia, mientras para Mateo Martinic el año corresponde a 1892. Para Javier Jofré R. del Instituto de Ingenieros de Minas de Chile el año de dicha exploración es indicado como 1893 en su texto historial del petróleo en Magallanes, así también para Miguel Machado Ingeniero del Museo Nacional este corresponde al año 1893. No obstante lo antes mencionado, según consta en el artículo referenciado de

meridional de la Patagonia y la tierra del fuego, siendo el objetivo principal de esta efectuar diversos estudios y coleccionar objetos de historia natural de nuestro país<sup>6</sup>. Se logró establecer que dentro de los estudios llevados a cabo se tomaron muestras animales y vegetales, así como numerosas fotografías a los habitantes nativos del territorio.

En cuanto al hallazgo de petróleo en la región, se determinó que las condiciones geológicas del territorio eran propicias para la existencia de gases hidrocarburos por lo que concluyeron en que había buenas posibilidades de que existieran mantos de petróleo<sup>7</sup>. En torno a esta conclusión, se cree que inclusive fue posible obtener muestras de carácter superficial, en tanto las visiones más optimistas señalaron que las muestras que fue posible obtener eran de carácter líquido y que en consecuencia llevaron a Europa algunas botellas del líquido encontrado. No obstante aquello, no existen fuentes oficiales, ni consenso de los estudiosos de la materia en torno a estas afirmaciones.

Si bien este hecho se ha considerado como el primer antecedente del hallazgo de petróleo en la región, el interés generalizado por éste no se dio hasta varios años después cuando en 1899 en la hacienda Fiscal de Agua Fresca un trabajador que recorría el lugar encendió un cigarrillo con una cerilla la que al tomar contacto con la superficie húmeda encendió una llama, el trabajador llamado Arturo Niño con gran asombro observaba aquella insólita fogata sin poder encontrar alguna explicación que le permitiera relacionar aquel fenómeno con la realidad<sup>8</sup>, una vez superado el asombro y extinto el fuego decidió tomar una muestra del líquido inflamable, el que se presume fue llevado en botellas a Punta Arenas para ser analizado. El lugar del hallazgo fue situado en el sector de Quemadas Malas en las cercanías del río Canelos, localidad cercana a Punta Arenas y cuyas características responden a la de campo litoral.

Si bien no existe certeza del día exacto en que se realizó el hallazgo, existe certeza de que en el mes de Septiembre había resultados de los análisis hechos a líquido entregado por Niño, los que determinaban que el líquido llevado por Niño era de carácter mineral y constituía en gran medida la posibilidad de ser petróleo. Aunque quienes han escrito respecto a los albores del petróleo en Magallanes han coincidido en señalar que la botella con líquido

---

"Le monde Illustré", así como también en el "Journal officiel de la République française", página 5906 edición del 9 de diciembre de 1891 ésta expedición fue llevada a cabo entre los años 1890-1891.

<sup>6</sup> JOFRE, Javier "Historial Del Petróleo En Magallanes," en Forjadores de La Actividad Petrolera En Chile, 1995. P31.

<sup>7</sup> Ibid. P 31-32

<sup>8</sup> JOFRÉ, Javier Op. Cit P32

recogida por Niño se envió a análisis con especialistas quienes en efecto concluyeron que era petróleo.

La prensa del lugar no pasó por alto el resultado de los análisis señalando que una vez dados a conocer los resultados muchos van en busca del preciado líquido y pelean por su pertenencia<sup>9</sup>, búsqueda que en adelante se dio de manera expansiva y cada vez más organizada, compleja y formal a través de la constitución de organizaciones para la exploración de petróleo en la región de Magallanes.

Pese a lo anterior, la inexistencia de información relativa al lugar y quienes realizaron en análisis de la muestra de Niño generó dudas en cuanto a la veracidad de sus resultados, esto porque es posible constatar que en Chile hacia fines del XIX y al menos hasta principios del siglo XX, no existían mecanismos especializados para el análisis de gases hidrocarburos de los que deriva el petróleo, y aun cuando Argentina y Perú estaban adelantados en ello, los análisis que en aquellos países podían realizarse no contemplaban la separación de gases al punto de determinar certeramente la existencia de petróleo.

En relación a lo antes señalado el periódico "El Magallanes" cuestionó la real existencia no sólo del análisis sino que del hallazgo de Arturo Niño, señalando tuvieron acceso a la muestra traída por Niño que en consecuencia el único petróleo venido de Agua Fresca había sido extraído de una lámpara de la casa del cuidador de la hacienda fiscal<sup>10</sup> dónde los argumentos para creer en esto estaban basados en el juicio de personas confiables, desestimando no sólo la existencia de petróleo sino también el informe presentado por quienes pretendían conformar un sindicato de exploración y firmado por J. Heriot en que se afirmaba la existencia abundante de petróleo.

En la misma publicación se afirmaba la importancia de la existencia de capitales interesados en explorar las riquezas magallánicas, sin embargo se condenaba que la atracción de estos fuera hecha en base a engaños y especulaciones que contrario a las pretensiones de atraer el interés terminarían por alejarlos y desestimar hallazgos posteriores<sup>11</sup>. Ante esta ofensiva, los involucrados en la fundación de la sociedad defendieron el informe indicando que tanto el informe como el hallazgo eran veraces y que quien lo certificaba era un profesional con experiencia internacional.

---

<sup>9</sup> "Petróleo," *El Magallanes* N°492 5 octubre (1899) P4.

<sup>10</sup> *El Magallanes*, Editorial 9 de noviembre de 1899 en Mateo Martinic, *Historia Del Petróleo En Magallanes*, ed. La Prensa Austral Impresos, Tercera (Punta Arenas, 2005).P18

<sup>11</sup> *Ibid.*P18

Pese a la desconfianza que generó este hecho para la prensa local, el interés por explorar el territorio en búsqueda de petróleo no cesó, muy por el contrario las reclamaciones de pertenencias siguieron en aumento al igual que el interés de conformar organizaciones en búsqueda de capital para proseguir en la búsqueda de tan preciado recurso.

## **2. Las Reclamaciones**

Una vez llegado el rumor de existencia de petróleo en Magallanes, el entusiasmo no tardó en propagarse entre pequeños emprendedores, personas comunes y algunos empresarios de la zona, todos soñaban con encontrar tan preciado mineral. Sin embargo antes de empezar cualquier búsqueda debían tener la certeza de que los beneficios derivados de ésta los beneficiarían de manera directa, es por ello que inclusive antes que Niño lograra oficializar alguna acción se constataron reclamaciones de pertenencias mineras en el sector del hallazgo. Se cree que quien se adelantó a Niño fue un hombre de su confianza y aunque no existe el registro exacto de quien fue el primero en efectuar la reclamación de pertenencia petrolífera, se conoce que los primeros solicitantes sobre el sector del hallazgo fueron José Francisco Icarte y Valerio Allende.

Sin embargo no fueron los únicos, pues de manera inmediata estas reclamaciones fueron en aumento de manera explosiva lo que se evidencia en el hecho de que desde que se efectuaron los análisis de las muestras en septiembre y hasta el 13 de octubre se inscribieron no menos de 53 manifestaciones en el Registro de Minas de esa plaza<sup>12</sup>. La concreción de inscripción de las mencionadas reclamaciones de pertenencias petrolíferas, se hizo posible debido a que la legislación vigente por aquel entonces para la minería se había reformado en 1888 época en que la posibilidad de existencia de petróleo en territorio nacional era escasa por lo que las únicas referencias existentes en torno al petróleo, su exploración y explotación nacía de la interpretación del artículo n°1 del código de minería que se refería a la explotación del carbón y los demás fósiles, siendo al interpretación que los demás fósiles incluían por defecto el petróleo, así también se tomó en cuenta el artículo n°2 del código, el que señalaba como denunciables todos los minerales que se encontraran en terrenos eriales del Estado o Municipalidades<sup>13</sup> con ciertas salvedades entre las que no se encontraba el petróleo, hecho que a interpretación entregó el marco legal a quienes hacían reclamaciones con la finalidad de explorar y explotar.

---

<sup>12</sup> Mariano Puga, *El Petróleo Chileno*, 1964. P.68

<sup>13</sup> Juan Ossa, *Derecho de Minería*, ed. Editorial jurídica, Tercera (Santiago: impresos Salesianos, 1999).P.42

El registro de reclamaciones constata que el boom petrolero fue tal, que para fines de 1899 9.000 hectáreas formaban parte de las 180 pertenencias petrolíferas reclamadas en Magallanes<sup>14</sup>, esto dejó entrever las aspiraciones de la sociedad magallánica por iniciar alguna actividad productiva que les significara mejorar sus condiciones de vida, no obstante no sólo el habitante común sucumbió ante la tentación de emprender la búsqueda de petróleo sino también importantes empresarios de la zona como Mauricio Braun reconocido estanciero y miembro de una de las familias más importantes en la historia de la región, también Eugenio Bois de Chesne industrial de la zona tomó participación en la acción de prospección.

El interés por el petróleo en Agua Fresca rápidamente requirió ser comprobado por los reclamantes quienes no contaban con los conocimientos necesarios para llevar a cabo los trabajos en terreno y menos con las herramientas requeridas para concretar la acción exploradora, es por ello que un grupo de entusiastas pioneros tomaron como primera medida de formalización de la nascente actividad minera la solicitud de fabricación de herramientas que les permitiesen llevar de manera menos precaria los trabajos de exploración en terreno. Este hecho fue el primer antecedente en torno a la formalización de los trabajos en la zona, trabajos exploratorios que en adelante operaron a través de distintas instancias de asociación como lo fue en primera instancia el sindicato y luego la sociedad.

### **3. Análisis Formales**

La formalización de la prospección petrolífera en el territorio magallánico fue un proceso complejo, en primera instancia por la falta de recursos de las agrupaciones que se conformaron para iniciar las actividades así como también debido a la falta de estudios especializados que permitieran tener certeza respecto a las condiciones del suelo o las características de los gases que emanaban en el territorio y que debido a cuan inflamables eran se creía podían tratarse de gases hidrocarburos tendientes a ser petróleo. De esto último es que la existencia de petróleo en la región se consideró un hecho y que pese a que la iniciación de actividades entorno a la exploración cobraron fuerza a partir del hallazgo de Arturo Niño en 1899 no se hizo un estudio formal de las propiedades de los gases emanados hasta 1903, cuando luego de oficializar la conformación del Sindicato de Petróleo de Agua Fresca Alejo Segundo Marcou invirtió en una bomba compresora que le permitiese a la compañía comprimir los gases y de esta forma lograr ser enviados a análisis.

---

<sup>14</sup> MARTINIC, Mateo Op. Cit. P17

El primer estudio de estos fue encomendado a Andrés Bresillard químico de la Intendencia Municipal de Buenos Aires ciudad cuya experiencia en torno al petróleo era anterior a la de Magallanes y dónde lo estatal tenía mayor presencia. El análisis de la muestra de gas se basó en la composición centesimal de este considerando primeramente las características perceptibles como su capacidad de combustión, luminosidad, olor y color, estando ausentes estas últimas.

La descomposición del gas determino que las cantidades centesimales eran las siguientes: Gases iluminantes absorbidos por el alcohol 2,19 %, Oxido de carbono 1,61%, Ácido carbónico No hai, Oxígeno 1,4%, Gases absorbidos por ácido sulfúrico (olefinas) 0,99%, Azoe 28,00 %, Hidrógeno, Metano i otras parafina 65,81%<sup>15</sup>. La conclusión en torno a la composición de los gases determinó que eran mezcla de carburos, sin embargo no se estaba en conocimiento de mecanismos que permitieran aislar cada uno de ellos, es por ello que para el resultado se consideró la existencia de gran cantidad de Metano y parafinas explicando en estas el color de la llama que proyectaba al ser inflamado, por lo que la naturaleza de este gas deja suponer que puede provenir igualmente de yacimientos de petróleo o de hullas análogas al Brodhead únicamente<sup>16</sup>, Pese a que no existía certeza de que los gases efectivamente fuesen la prueba de la existencia de yacimientos de petróleo el químico cerró el informe sentenciando que en su opinión es que pertenece a yacimientos de petróleo<sup>17</sup>. Esta opinión una vez llegado a Chile el informe, fue considerada como única e incuestionable verdad para Marcou dando paso a un optimista período de exploración en las pertenencias del sindicato, no obstante la prensa se mantuvo incrédula ante los resultados esto debido a que se tomaba por verdad una opinión que si bien era científica se fundaba en mayormente en presunciones por lo que se hizo llamado a conservar la calma, al menos hasta que llegase el informe de las muestras que el sindicato habría enviado a París.

Los resultados de aquellas muestras llegaron meses después de los enviados a Buenos Aires, pese a que se desconoce con exactitud la fecha de arribo del informe a manos del Sindicato se sabe que la fecha de emisión de dicho informe fue a fines de noviembre de 1903, el análisis de los gases hecho en París estuvo a cargo de la compañía química de Debort la que tomó la muestra de gas y la analizó por volumen, determinando que un

---

<sup>15</sup> Miguel Machado, *Estudios de Los Terrenos Petrolíferos de Magallanes*, ed. Ministerio de Instrucción Pública, Tomo III (Santiago, 1911).P.6

<sup>16</sup> *Ibíd.* P.7

<sup>17</sup> *Ibíd.* P.7

15,28% de la muestra correspondía a aire compuesto por oxígeno en un 3,21% y Azote 12,07%, en tanto el 1,62 % estaba compuesto de vapor de agua resultado entre oxígeno e hidrogeno y finalmente un 83,10% de compuesto molar (C<sub>4</sub>H<sub>12</sub>) de Carbono e Hidrógeno en que un 68,77% era Carbono <sup>18</sup>. Este análisis de carácter minucioso permite evidenciar que existe concordancia en las proporciones antes señaladas en el informe certificado por Bresillard, sin embargo los avances de la química en Francia permitieron aislar los gases determinando que este gas es un aire mezclado con vapor de agua y un hidrocarburo saturado, correspondiente a la formula general de hidrocarburos policíclicos de aceite de petróleo. Lo anterior fue suficiente para que toda incertidumbre o incredulidad ante la existencia de petróleo se disipara y se diera por iniciada una nueva etapa en la búsqueda de tan preciado recurso.

La nueva etapa marcada por los resultados antes expuestos se expresa en el hecho de que los trabajos llevados a cabo a este entonces tanto por sindicatos como por las incipientes sociedades, habían carecido de toda técnica y se había efectuado bajo la lógica del instinto y la rudimentariedad debido a los altos costos que suponía la adquisición de sondas que permitiesen efectuar perforaciones más profundas en búsqueda de petróleo y la incertidumbre existente hasta ese entonces para realizar una inversión de aquella proporción. De esta manera tras conocerse los resultados de los informes enviados a Buenos Aires y París el Sindicato de Petróleo de Agua Fresca decidió invertir en la compra de la sonda Keystone, así como también contrató los servicios del ingeniero Mc Millen, quien tenía una trayectoria considerable en la compañía petrolera norteamericana Salt Lake Company.

La espera por la sonda no fue breve, ésta llegó a tierra magallánica a fines de 1906 por lo que los trabajos de reconocimiento del territorio para determinar el punto de perforación no sucedieron hasta los primeros días de 1907 determinando el sector norte de Río Canelos como el lugar de instalación de la sonda, pese a que el lugar de la perforación se encontraba determinado las labores de armado de esta tardaron meses antes de dar inicio a la búsqueda de petróleo. Las expectativas en torno a la existencia de yacimientos explotables de petróleo en las pertenencias del sindicato eran tales que inclusive antes de ejecutar perforación alguna las reclamaciones mineras volvieron a despertar interés entre la población, es por ello que las reclamaciones de pertenencias mineras volvieron a entusiasmar a la población produciéndose la reclamación de 42 nuevas pertenencias.

---

<sup>18</sup> Bulletin d'analyse de Debort i Cía. Chemiste. N° 16.212 Paris, 1903 P. 1

#### 4. Primeras aproximaciones con el Gobierno

Hasta 1907 la relación del Gobierno con las actividades de prospección petrolera, fueron inexistentes lo que se puede comprender desde varias perspectivas resultado las más relevantes el factor político, en el que el sistema parlamentario en el cual Magallanes no tenía representatividad tuvo el control de la mayor cantidad de gestiones de modificaciones políticas y económicas. Por otra parte la economía chilena por aquella época estaba orientada hacia los mercados internacionales y el salitre representaba la figura más importante en las discusiones políticas y económicas del país.

Pese a lo antes descrito, es posible identificar una primera aproximación con el Gobierno a partir de la incesante búsqueda de apoyo económico emprendida por Alejo Segundo Marcou, quién ha sido denominado como el profeta del petróleo en Magallanes debido a su inagotable búsqueda de tan preciado mineral, así como de los recursos privados y estatales que permitieran seguir con las labores en las compañías que representaba. En línea con lo anterior es que durante el año 1907 en una visita del presidente Pedro Montt a Punta Arenas, Alejo Marcou y Alejo Segundo Marcou expusieron el trabajo llevado a cabo por el Sindicato, las probabilidades de existencia de petróleo en la región y la necesidad de que toda futura exploración se hiciera con conocimiento científico para así obtener resultados certeros, fue bajo estos argumentos que en una conferencia celebrada a bordo de la nave de guerra "Chacabuco", durante la travesía de Puerto Sara a Punta Arenas, prometió contratar, cuanto antes, un especialista en petróleo<sup>19</sup>. Esta promesa no se concretaría hasta varios años más tarde cuando Johannes Felsch viajó al territorio a realizar un informe preliminar de las características geológicas del terreno, enviado por el gobierno de la época pero bajo la promesa de Pedro Montt.

El compromiso de recursos del presidente Pedro Montt inició una etapa de explosiva conformación de empresas y sindicatos los que se gestaron en la seguridad y optimismo no sólo de los antecedentes existentes o la promesa presidencial de intervenir en el territorio, sino que encontraron fundamentos en el hallazgo de petróleo en Argentina, específicamente en Comodoro Rivadavia<sup>20</sup> despertando presunción de existencia de petróleo debido a la similitud geográfica y geológica entre ambos territorios, gestándose de esta manera el reinicio de las labores de perforación a lo largo del territorio de Magallanes

---

<sup>19</sup> Nelson TOLEDO, *Patagonia Y Antartica, Personajes Históricas*, ed. Palibrio, 1° (Bloomington (Indiana), 2011). P 82

<sup>20</sup> El hallazgo de Comodoro Rivadavia no debe considerarse trivial bajo ninguna perspectiva, sin embargo su relevancia será abordada con posterioridad.

extendiéndose a distintos puntos de la estancia Pecket Harbour, las cercanías de la península de Brunswick, Tierra del fuego e Isla Dawson. De estas exploraciones la mayoría tuvo alguna manifestación algunas únicamente de carácter gasífero y otras tenían rastros presuntos de petróleo en el agua, y en unos terceros, muestras solidas de apariencia bituminosa<sup>21</sup> estos hechos repercutieron en la opinión e interés de la población local reanudándose de esta manera la solicitud de pertenencias mineras y despertando progresivamente el interés de las autoridades de la región quienes veían la existencia de petróleo como una realidad cada vez más cercana.

En consideración a lo anterior es que el gobernador de la época, Fernando Chaigneau levantó en noviembre de 1910 una solicitud a la Dirección de Obras Públicas mediante la cual requería que se destinara una sonda de las que venían desde Europa para hacer sondajes petrolíferos en aquel territorio<sup>22</sup>, dicha solicitud fue acogida de manera favorable por la inspección de geografía y minas. Este hecho significó para quienes se dedicaban a la actividad exploratoria de petróleo en Magallanes el primer paso de formalización de la actividad que llevaban a cabo debido a que dejó de ser un tema de mero interés incidental en corrillos populares, para asumir importancia como materia de preocupación gubernativa<sup>23</sup> tanto por el interés expresado por la máxima autoridad local como por la primera contribución hacia estas actividades de parte de los organismos estatales.

Este hecho fue el precursor del gradual interés que despertó la posible existencia de petróleo en el territorio magallánico para la institucionalidad la que en adelante respondió satisfactoriamente a las demandas llevadas a cabo por el gobernador, siendo la más trascendental del período la aceptación casi inmediata de la solicitud de enviar un especialista para el análisis de los terrenos más proclives a la existencia de petróleo. El comisionado para llevar a cabo el primer estudio oficial del territorio fue el geólogo Miguel Machado jefe de la sección de geología del Museo Nacional quien arribo en octubre de 1910 y cuyo informe fue trascendental para los trabajos posteriores en el territorio así como también para la inversión tanto privada como pública.

La publicación de los resultados del informe realizado por Machado posee dos interpretaciones posibles, dónde la primera guarda relación con que los positivos resultados que este entregó trajo por consecuencia el hecho de que el interés por la naciente industrial

---

<sup>21</sup> MARTINIC, Mateo Op. Cit. P. 31

<sup>22</sup> "Sondajes Petrolíferos En Magallanes", Diario " La Unión", 26 de Noviembre 1910, P4.

<sup>23</sup> Martinic, Mateo Op. Cit P.31

que se estaba desarrollando en Magallanes alcanzara interés más allá del regional, esto se expresó en las distintas publicaciones realizadas en la prensa no local así como en las publicaciones periódicas de la Sociedad Nacional de Minería la ampliación del conocimiento de los usos del petróleo así como de la eficiencia que suponía el uso de este en la industria y el por qué era necesario el apoyo del gobierno a explotar una riqueza mundial y de más trascendencia que el salitre.<sup>24</sup> La anterior afirmación por una parte da cuenta de que el informe de Machado logró impactar en la sociedad posicionando la discusión en torno al desarrollo de una industria que hasta aquel entonces era inexistente, por otra parte expresa también que la sociedad vivía una transformación, dónde la idea de progreso y modernidad se aplicaba a las características propias de la industria nacional, relacionada con la exportación de materias primas.

La otra lectura y ciertamente la más reiterada en torno al informe de Machado es que su informe fue una farsa pues estuvo basado principalmente en la observación de territorios denunciados con evidente interés de privados por ser explotados, más no significó un estudio que permitiera generar una opinión de carácter global en cuanto la existencia de petróleo en la región, debido a que no hubo un estudio extenso del territorio, por lo que no hubo conformidad en las autoridades locales ni nacionales respecto a la veracidad de los resultados.

## **5. Comodoro Rivadavia; un referente**

Ante esto se dio un período que se puede definir como de la fiebre de los informes geológicos, esto porque se consideraba ya fuese por los privados asociados en sindicatos y sociedades o por la institucionalidad nacional como insuficientes y poco satisfactorios los resultados obtenidos en la mayoría de ellos lo que sumado a la inexistencia de hallazgo de algún pozo de petróleo, cobraba sentido. Durante este período que está comprendido entre los años 1912-1914 todos los informes realizados por ingenieros enviados por el Estado tuvieron como referente el hallazgo efectuado en territorio argentino en Comodoro Rivadavia, la razón de ello se encuentra en que la experiencia de Comodoro Rivadavia suscitó en diversas ocasiones la creencia de que debido a la cercanía del territorio con el nacional, así como la similitud geográfica podían ser muestras concretas de que al existir petróleo en Argentina debía por consiguiente existir en el territorio nacional.

---

<sup>24</sup> “Petróleo en Magallanes” en “El mercurio de Valparaíso” 21 Abril 1911 P.7

Lo que hemos expresado tiene asidero en el hecho de que Ernesto Maier evaluó el informe realizado en Comodoro Rivadavia, con la finalidad de establecer comparaciones de los resultados para de esa manera confirmar o desestimar la analogía que había logrado mantener las expectativas de existencia de petróleo en Magallanes pues bien, el geólogo descartó la posibilidad de existencia de petróleo basándose en la “vencidad” de un lugar con el otro, hecho por el cual realizó el llamado a no apartarse por consiguiente de los hechos comprobados hasta ahora por el estudio científico de las tierras magallánicas<sup>25</sup> las que en su opinión se proyectaban positivamente en las cercanías de Punta Arenas.

Por otra parte Maier realizó el estudio de la molase patagónica esto porque debido a las características sedimentarias de éstas se creía que su entorno representaba un territorio propicio para ello, especialmente por la presencia de lignita lo que en opinión del geólogo si bien no aseguraba su existencia tampoco era excluyente. No obstante aquello al menos en las capas de la molase del terciario medio e inferior era improbable la existencia de petróleo, sin embargo en el terreno cretácico que tiene características similares al de los yacimientos de Comodoro Rivadavia, existían posibilidades que debían ser comprobadas mediante sondajes, por lo que el geólogo prescinde de dar una opinión tajante al respecto.

De igual forma que lo expresado por Maier tuvo repercusión en los estudios de Johannes Felsch, quien consideró como un referente los trabajos realizados en Comodoro Rivadavia más no coincidió con el hecho de que por mera similitud geológica debiese asumirse que se estaba frente a una situación como la de Rivadavia, conjunto a ello expresó que no debía considerarse como un factor de posibilidad el hecho de la “cercanía” esto porque la cercanía entre Magallanes y Comodoro Rivadavia no era tal. Es importante señalar que en relación a los resultados del estudio de Felsch, las opiniones no se hicieron esperar, en primera instancia debido a los positivos resultados que este entregaba, y en segundo caso debido a que el informe entregó las bases científicas para insistir por parte de los empresarios y la población en general en el otorgamiento de recursos del Estado para la búsqueda de petróleo sostenida en el territorio, de esta forma no sólo apoyo económico se esperaba del Estado, sino también respaldo formal en la consecución de investigaciones a través de la creación del Cuerpo de Ingenieros de Minas de la República<sup>26</sup> para que a partir

---

<sup>25</sup> Ernesto Maier, “El Petróleo En Magallanes,” *Boletín de La Sociedad Nacional de Minería N° 170*, 1911. P.154

<sup>26</sup> Editorial, “Petróleo En Magallanes,” *El Mercurio de Valparaíso*, Julio 11, 1912. P. 3

de este organismo se realizaran estudios serios que significaran un real aporte al estudio de los recursos del país y no apuntando a intereses individuales de privados.

El estudio preliminar de los terrenos petrolíferos llevado a cabo por Johannes Felsch en Magallanes, fue sin duda uno de los más relevantes en el período previo a la intervención del Estado de manera más sistemática, uno de los aspectos que lo llevó a considerar como un referente es el hecho de que si bien Machado y Meier fueron comisionados por órganos estatales, los recursos entregados a la comisión de Felsch correspondían a los recursos que el Presidente Pedro Montt en 1907 comprometió a Alejo Marcou, en su visita a Magallanes, un segundo aspecto y sin duda el más relevante es que en los resultados entregados se confirmaba que los suelos magallánicos eran altamente propicios para la existencia de petróleo y se había llegado a estos resultados a través de evidencia de carácter científico otorgándole de esta manera un alto grado de formalidad y complejidad al trabajo realizado. Es por ello que los resultados manifestados en el informe de Felsch se consideraron como los oficiales para la discusión parlamentaria que se dio posteriormente, así como el progresivo compromiso de financiamiento estatal.

## **6. Discusiones en torno a la legislación petrolífera**

Desde la publicación de los resultados de Felsch en 1913, la discusión en torno a la necesidad de legislar respecto al petróleo fue ampliamente discutida y cobró mayor fuerza a partir de 1914 dónde los temas de la discusión se encontraban alrededor de la necesidad que el Estado tomara un rol protector en materia petrolífera, así como también la necesidad de conformar cuerpos dotados de ingenieros y geólogos de carácter nacional para llevar a cabo las labores relativas a la materia, en este sentido la República Argentina representó un referente tanto para las discusiones parlamentarias como para la gestación de políticas tendientes a otorgar un rol preponderante al Estado.

En línea con lo anterior se encuentra lo expresado por el Capitán de Navío de la Armada Salustio Valdés quien mediante la publicación de un artículo consideró que era necesario generar conciencia sobre la importancia de reformar el Código de Minería, especialmente en la legislación referente a minas de carbón y petróleo<sup>27</sup>, esto debido a las proyecciones de esta área de la minería y el vacío legal existente en cuanto a la participación y protección de estos recursos por parte del Estado.

---

<sup>27</sup> Salustio Valdés, "El Petróleo En Chile," in *Boletín Del Museo Nacional de Chile*, Tomo III, 1911, 24–30.P.29

El Capitán de Navío fue enfático en señalar que el primer paso de pronunciamiento del Estado en la materia del petróleo debió guardar relación con la regulación del Código de Minería vigente para aquel entonces, esto porque era carente y no favorecía al Estado debido a que no se declaraba allí la pertenencia del principio de suelo del Estado. Este hecho conjuntamente al vacío legal del código mismo en que se interpreta la alusión de “otros gases” como gases hidrocarburos sin ser explicitado ni normado, no condujeron a una legislación temprana en cuanto a petróleo lo que imposibilitaba el impulso al desarrollo y protección de la naciente industria.

En relación a lo anterior es que resultaba absolutamente necesario que la sección de geología y minas que dependía del Ministerio de Industria y Obras Públicas, fuese de carácter permanente esto porque era preciso contar con un organismo que pudiese instruir a los mineros de forma más profesional, así como también contratar un ingeniero geólogo especialista de gran práctica y reconocida competencia en el ramo del petróleo, y adquirir sondas y materiales de exploración necesarios<sup>28</sup> que permitiesen el estudio adecuado de las zonas que habían sido reclamadas como denunciado petrolífero, pudiendo de esa manera determinar la veracidad e importancia de estas manifestaciones. Este punto coincide estrechamente con las peticiones constantes por la conformación de un “Cuerpo de Ingenieros del Estado” que apuntara científicamente al hallazgo de yacimientos petrolíferos para de esta forma poder realizar sondajes serios, que apunten a la búsqueda y avalúo de la riqueza del país, no orientados a la contribución de la riqueza individual de empresas particulares que solicitan las sondas para hacer el primer examen de mantos o localidades en las cuales no han hecho ellos mismo ni gasto, ni estudio alguno<sup>29</sup>. Hecho que dejó manifiesto la deficiencia del sistema de aquel entonces en cuanto a la exploración y explotación de minerales no metálicos por lo que se hacía necesaria la intervención del Estado a través de esta solicitud presentada al Ministro de Industria y obras Públicas, con la finalidad de reunir en este cuerpo de ingenieros funcionarios eficaces, competentes y prestigiosos que pudiesen resolver la ineficacia con la que se había abordado hasta aquel entonces la exploración del petróleo.

Aunque el informe de Valdés fue la primera opinión publicada de manera masiva en torno a la necesidad de regular las leyes mineras en torno a la explotación petrolífera y el rol del Estado en ella no fue la única, el Sr. Chaigneau gobernador de Magallanes insistió de manera permanente en la importancia de la regulación estatal en las actividades

---

<sup>28</sup> Ibid.

<sup>29</sup> Editorial, “Petróleo En Magallanes,” *El Mercurio de Valparaíso*, 1912. P.3

exploratorias que se estaban llevando a cabo en la zona. La insistencia del gobernador radicó en la preocupación por la protección del recurso a partir de la regulación de los derechos del suelo estipulados en el código de minería que se encontraba vigente en busca del resguardo del recurso para los capitales locales y el beneficio del Estado

Pese a que no existía todavía evidencia material que determinaran yacimientos de petróleo en cantidades industriales, se esperaba que el Estado tomará medidas proteccionistas al respecto, reservándose para sí territorios que fuesen proclives a la existencia de yacimientos importantes de petróleo, sin embargo se evidenciaba la existencia de corrientes hasta propicias al Gobierno hacia los trust<sup>30</sup>, los que si bien eran comunes en la explotación de petróleo a nivel internacional, estaban bajo prohibición en Estados Unidos debido a las características monopólicas que afectaban la libre competencia y que en el caso nacional se vio reflejado en las compañías conformadas para la exploración y explotación del recurso especialmente entre Llanquihue y Chiloé dónde los terrenos geológicamente propicios estaban bajo la dirección de conglomerados que tenían participación también en la región de Magallanes, de ahí que surgieran opiniones como la del gobernador y la de la prensa en que se señalaba que el Gobierno debía resguardar las extensiones de terrenos más proclives a la filtración de petróleo para así resguardar su futuro económico, evitando repetir la experiencia de la industria salitrera.

En relación a lo anterior es preciso señalar que con antelación a la discusión parlamentaria y al subsidio estatal a la comisión del señor Johannes Felsch, se publicó en Chile el libro de Francisco A. Encina Nuestra inferioridad económica texto que realiza una revisión panorámica de la situación económica en Chile y su posición en relación al plano internacional. Las observaciones hacia la industria minera en Chile eran claras, pues el autor afirmaba que la favorable configuración geográfica, permitía la abundancia de las fuentes generadoras de la energía motriz<sup>31</sup> lo que favorecía positivamente a Chile para desarrollar el camino del industrialismo debiendo tenerse en cuenta la importancia de la participación del Estado en su explotación esto porque adicionalmente a la expansión de los trust en la industria petrolífera, para Encina un país con riquezas minerales estaba naturalmente expuesto a quedar bajo el dominio de países de mayor poderío al ser absorbido

---

<sup>30</sup> "El Uso Del Petróleo; Reservas Fiscales," *Diario La Unión*, August 21, 1912. P7

<sup>31</sup> Juan Blanquier, "Política Petrolífera," *Boletín de La Sociedad Nacional de Minería N° 170 XXVI* (1914)P.7

económicamente <sup>32</sup> cuyo ejemplo más cercano fue la experiencia del salitre en el caso Chile-Bolivia y la incorporación a la industria de alemanes, ingleses y franceses.

Los intereses de protección del petróleo a medida que se avanzó en los estudios preliminares del territorio la iniciativa y la necesidad de una mayor participación del Estado fueron en aumento, sin embargo para que esta iniciativa fuese llevada al parlamento debió trascurrir más tiempo debido a que Magallanes no contaba con representación propia en la cámara de diputados complejizando la defensa de los intereses locales. Dentro de los primeros registros en torno a la discusión parlamentaria se encuentra la intervención del Señor Carlos Larraín Claro demandando al Ministro de Industria y Obras Públicas a prestar ayuda a quienes trabajaban en las labores de exploración del territorio de Magallanes en búsqueda de yacimientos petrolíferos debido a que si bien la actividad exploratoria era llevado a cabo en su totalidad por privados, la explotación contribuiría a aumentar la riqueza de la nación y conscientes de ello los ministros Gandarillas y Zañartu prestaron atención a este asunto cuando desempeñaron la cartera de industria y obras públicas y contribuyeron a los estudios de estos yacimientos<sup>33</sup>, estudios que dieron resultados positivos pero que debían llevarse a cabo más profundamente para obtener evidencias concretas de dónde y en qué cantidad era posible encontrar petróleo.

Dentro de las opiniones de expertos en minería, la mayor parte emanó de quienes se encontraban comisionados para ello no obstante el ingeniero en minas Juan Blanquier fue una de las últimas opiniones respecto a la industria del petróleo y la política petrolera antes de que se comenzaran las labores de discusión legislativa en 1914. Blanquier manifestó concordancia con la mayoría de las opiniones al respecto, solicitando más y mejores estudios de carácter geológicos de los terrenos presuntamente petrolíferos, con la finalidad de levantar planos topográficos del territorios por otra parte enfatizó de manera profunda en la necesidad de tener una legislación que permitiera al Estado administrar el recurso y el suelo en que se encontraba para así impedir que los terrenos petrolíferos pasen a manos de las dos o tres grandes corporaciones extranjeras que controlan actualmente la producción y el mercado del petróleo<sup>34</sup> frenando los trust que se han conformado en la industria extranjera del petróleo y que en otras opiniones no estaban lejos de la realidad nacional evidenciado a través de las Sociedades Exploradoras que operaban en las zonas. Si bien

---

<sup>32</sup> Francisco Encina, *Nuestra Inferioridad Económica, Editorial Universitaria, 2º* (Santiago, 1955).

<sup>33</sup> Sesiones parlamentarias Cámara de Diputados, "Yacimientos de Petróleo En Punta Arenas," *Sesión 7 de Febrero Número 104*, 1912.P. 2732

<sup>34</sup> Blanquier, "Política Petrolífera." P. 10

reconoce la necesidad de que el Estado intervenga en la industria del petróleo también sostiene que de manera imperativa favorezca el desarrollo de la industria petrolífera privada nacional<sup>35</sup> lo que coincide con la mayor parte de las opiniones que sostiene que el Estado debe apoyar y financiar las actividades de exploración que se están llevando a cabo en manos de sociedades y sindicatos.

Uno de los factores más significativos en cuanto a las conclusiones de este, es el hecho de que solicita que el Estado asuma el abastecimiento de petróleo de la Marina para el uso en sus embarcaciones las que en consecuencia podría darse a través de la entrega de terrenos presuntamente petrolíferos en los que la explotación estaría a cargo la misma institución. Esta iniciativa de carácter propositivo para el período de interés por legislar respecto a la industria va a cobrar adherentes dentro de los sectores conservadores, utilizándose una pronunciación llevada a cabo por Winston Churchill en el parlamento británico que ayudó en la promoción de la iniciativa y que será difundida tanto por la prensa como por el boletín de la Sociedad Nacional de Minería.

## **7. Problemáticas en torno a la legislación petrolífera chilena, aportes de la legislación argentina**

La restitución de la discusión en la Cámara de Diputados, se dio de manera sistemática a partir de mediados de 1914 y se mantuvo hasta al menos 1920, este hecho se puede comprender a partir de al menos dos hechos de carácter históricos tanto nacionales como internacionales en términos generales podemos considerar el contexto propiciado por el desarrollo de la Primera Guerra Mundial y su impacto en la economía nacional, así como también la apertura del Canal de Panamá desde una perspectiva más local afectaba a Magallanes en cuanto al tráfico marítimo y su disminución de ingresos por este efecto. Es por ello que la legislación petrolífera se transformó en una necesidad en la que era preciso considerar experiencias que se aproximaran a lo que se esperaba fuese el rol de Estado en la materia, es por ello que la legislación argentina en la materia se situó como un referente positivo para la discusión.

Señalado lo anterior es relevante mencionar cómo a través de una interpelación al Ministro del Interior en una sesión extraordinaria fue que el diputado Samuel Claro Lastarria instaló en la discusión el origen del problema existente en torno al petróleo con la finalidad de que llegase a oídos de Julio Garcés Ministro de Industria y Obras Públicas dado que el

---

<sup>35</sup> Ibid. P12

diputado consideraba que se trataba de un tema de alto interés público<sup>36</sup> considerando los estudios que se estaban realizando en el territorio magallánico en búsqueda de este.

Para el diputado Claro Lastarria, el principal conflicto en torno a la exploración llevada a cabo en Magallanes radicaba en la inexistencia de un marco regulador, el que por normativa para la actividad minera debía ser el código de minería vigente y que como hemos mencionado con anterioridad, la interpretación de éste fue en gran medida el aliciente para el gran boom de la prospección petrolera. Esto debido a lo mencionado en el artículo 2º inciso 3 del código de minería de 1888 en que se indica que las sustancias minerales de cualquiera especie que se encuentren en terrenos eriales del Estado o de las municipalidades, serán también de libre adquisición por los particulares<sup>37</sup> que de su interpretación trajo por resultado un exceso de denuncios de terrenos los que tras ser denunciados pasaban mucho tiempo sin constituirse como sociedad o sindicato o iniciar trabajos preliminares para la explotación del terreno.

Ante esta situación que con anterioridad había sido denunciada tanto por la prensa como por geólogos e ingeniero el diputado se alineó con las ideas preexistentes respecto a la intervención del gobierno en la prospección del recurso por lo que le planteó al ministro la siguiente interrogante

¿No sería preferible que el Gobierno, con fondos públicos, hiciera un reconocimiento que permitiese constatar la existencia de esos yacimientos, a fin de que, comprobada aquella, se prohibiese la denunciabilidad del petróleo tal como está prohibida la del salitre, la del guano y demás nitratos y sustancias amoniacaes a que se refiere el último inciso del artículo 2º del citado Código<sup>38</sup>?

Aquella interpelación viene asociada a la idea del gran potencial de los yacimientos de petróleo y su contribución al desarrollo de la industria nacional de ahí que el diputado Claro Lastarria los señale como claves para el futuro desarrollo de este país<sup>39</sup> por lo que el Estado debía reservarse aquellos terrenos para sí o los industriales nacionales. El primer aspecto señalado en relación al desarrollo de la industria se condice con las ideas de progreso que se venían desarrollando y que el centenario de la República había acentuado,

---

<sup>36</sup> Sesiones parlamentarias Cámara de Diputados, "Yacimientos de Petróleo," *Sesion Extraordinario n°11 16 de Mayo*, 1914. P. 344

<sup>37</sup> *Código de Minería* (Chile, 1888).P 2

<sup>38</sup> Sesiones parlamentarias Cámara de Diputados, "Yacimientos de Petróleo."P. 345

<sup>39</sup> *Ibid.* P.345

por otra parte la propuesta de reservar para el Estado los yacimientos forma parte de la discusión que propusieron con anterioridad quienes solicitaban intervención del Estado, sin embargo la iniciativa del diputado involucraba hacer esta industria netamente nacional<sup>40</sup> lo que en palabras del mismo diputado responde al nacionalismo que profesa en torno a los recursos naturales presentes en el territorio nacional y que es posible entender mediante la experiencia obtenida con el desarrollo de la industria del salitre y su relación con el capital extranjero.

En este aspecto la proposición apuntaba al hecho de que el país al ser poseedor de aquellos yacimientos debía recibir beneficio directo o usufructo a través de la industria nacional y no que estos al pasar a manos extranjeras pasara el país a ser tributario de ellos<sup>41</sup> como había sucedido con la minería con anterioridad y que en el caso de Magallanes resultaba de gran probabilidad debido a que la mayor parte de los inversionistas era extranjeros debido a la gran cantidad de población migrante que habitaba en la región.

Dentro de los aportes realizados en la intervención del diputado se propone una importante observación que es el hecho de posicionar las medidas tomadas en Argentina respecto a dicha materia, medidas que han apuntado a otorgar a los nacionales los beneficios de la industria petrolífera<sup>42</sup> y que fueron un importante referente para la posterior discusión y elaboración de propuestas que buscaron la regulación de la minería del petróleo en Chile.

La intervención realizada por el diputado Claro Lastarria no fue una interpelación aislada al Ministro de Industria y Obras Públicas sino que estuvo seguida de posteriores discusiones de la cámara, éstas fueron adquiriendo mayor profundidad y complejidad en relación a la forma en que el desarrollo de una potencial industria del petróleo debía ser abordada y cómo la manera en la que hasta ese entonces se había resuelto significaba un problema para la futura regulación del recurso por parte del Estado.

En línea con lo antes expuesto es que se desarrolló la discusión camino a la creación del proyecto de ley que regulaba la exploración y explotación del petróleo, uno de los aspectos más críticos que se visibilizó en la discusión fue el hecho del libre denuncia, ello porque la permisividad de denunciar sin constituir propiedad minera propicio el hecho de que ya no fuesen quedando terrenos fiscales o nacionales de uso público que no se denuncie como

---

<sup>40</sup> Ibid. P.345

<sup>41</sup> Ibid. P. 345

<sup>42</sup> Ibid.P.345

petrolífero<sup>43</sup> lo que consecuentemente se temía acabase como en otras industrias como fue el caso del fierro en que se denunció pertenencia de manera deliberada para luego ser vendidas a un precio muy bajo.

Para el diputado, esto se veía posibilitado por la libertad que tenían los particulares dentro de sus propiedades para realizar en ellas lo que estimasen conveniente aún si sus intereses fueran contrarios a los del Estado, por lo que el diputado señaló que era necesario al menos establecer prohibiciones o limitaciones al respecto<sup>44</sup> que apuntaran al resguardo de los intereses nacionales, los que bajo la convicción de la existencia del petróleo en la región magallánica debían apuntar a proteger los derechos petrolíferos del capital extranjero evitando de esta manera la venta devaluada de estos como se creyó podía suceder y que traería por consecuencia que el país quedase al margen de los beneficios de la industria del petróleo.

Los temores respecto a la desregularización de la industria no fueron aislados, ello porque es probable que se considerase la experiencia mexicana al respecto ello porque si bien representó durante todo el período que abarca el presente trabajo una gran industria en materia petrolífera la legislación y regulación que la regía representaba todas las inseguridades respecto al petróleo en el ámbito nacional. Si bien los códigos mineros bajo los que se regía la industria mexicana contrariamente al chileno si consideraba el petróleo y sus derivados dentro de sus disposiciones, la participación de los privados era absoluta y pese a que se encontraba regulada por ley, esta actuaba en favor de estos señalando que la producción minera legalmente adquirida, y la que en lo sucesivo se adquiriera con arreglo a esta ley será irrevocable y perpetua<sup>45</sup> favoreciendo de manera evidente los derechos de los privados sobre el recurso en sus tierras, por otra parte la regulación en torno a la tierras eriales y la explotación de estas por parte de los privados formaba parte de una ley especial promulgada en 1901 bajo el mandato de Porfirio Díaz que los eximía del pago de impuestos por el importe de maquinaria y todos los elementos que significaran inversión para el impulso y desarrollo de la explotación de los terrenos.

La forma regulación en torno al petróleo en México adicionado a leyes de colonización vigentes para la época propiciaron el gran temor que expresaban los parlamentarios

---

<sup>43</sup> Sesiones parlamentarias Cámara de Diputados, "Industria Petrolera," *Sesión Extraordinaria n°25 30 de Mayo, 1914*. P.654

<sup>44</sup> *Ibid.* P. 655

<sup>45</sup> GRACIA, Jaime Fernando Cárdenas. En defensa del petróleo. Universidad Nacional Autónoma de México, 2009 P. 13

chilenos, esto porque en consecuencia a la normativa que regía la industria mexicana de petróleo el capital extranjero fue altamente beneficiado debido a la compra de tierra a precios irrisorios, expropiaciones y concesiones<sup>46</sup> las que se dieron con total regularidad y sustentada tanto en las leyes mineras como en las de colonización, estas últimas permitieron al expropiación de tierras indígenas en favor del establecimiento de grandes compañías mineras extranjeras dentro de las que se benefició la Standard Oil Company una de las compañías petroleras más grandes y cuya tendencia monopólica representó uno de los temores más grandes para quienes se interesaban en el desarrollo de una industria petrolera nacional debido al impacto negativo que se veía en los “trust”.

Si bien tanto para la cámara de diputados, la Sociedad Nacional de Minería y las autoridades locales existió un diagnóstico común en torno a la necesidad de tener una regulación actualizada y beneficiosa para el Estado en cuanto al petróleo, más allá de proponer cual experiencia era necesaria considerar como referente al momento de elaborar una ley para el petróleo no hubo consenso en cuanto a los recursos mediante los que era necesario interceder.

Es por ello que aunque para el período transcurrido entre 1910-1916 la experiencia más sustanciosa a nivel latinoamericano en la industria del petróleo fue sin duda la experiencia mexicana, la que no sólo era poseedora de una antigüedad considerable en la materia, también poseía una producción cuantiosa que era recibida con gran aceptación en los mercados internacionales debido a la gran calidad del petróleo mexicano, no representó el modelo a seguir para la modificación de la regulación de la industria del petróleo en Chile, esto debido a que las condiciones bajo las que se había regulado la industria petrolera habían sumido la explotación del petróleo a los trust que operaban en la industria extranjera, destacando principalmente la Standard Oil Company la que poseía gran presencia en los mercados internacionales operando prácticamente en cualquier país poseedor de petróleo.

Pese a que en 1909 hubo una modificación en la ley de petróleo en México que pretendía favorecer a los industriales locales aumentando la fiscalización y el cobro de impuestos a productores extranjeros la presión extranjera fue mayor no logrando el objetivo de dejar dentro de México un porcentaje favorecedor de las ganancias que tenían los industriales por la comercialización del petróleo. Por el contrario las presiones ejercidas por los industriales se tomaron la vía diplomática entre Estados Unidos y México, dónde las

---

<sup>46</sup> Ibid. P14

compañías extranjeras usaron todos los medios para crear un ambiente nacional favorable a sus intereses<sup>47</sup>. Lo antes descrito permite comprender por qué la experiencia de legislación mexicana no representó un referente en la discusión respecto al rol del Estado en el desarrollo de la industria del petróleo, a causa de que representó las aprensiones que se tuvo respecto a la intervención de los grandes conglomerados extranjeros, así como de la dispersión de beneficios económicos para los industriales locales y el Estado.

Considerando la experiencia antes descrita resulta pertinente dar lugar a la discusión parlamentaria que reforzó la idea conveniente de seguir el ejemplo adoptado en la República Argentina, en donde se trató de impedir que suceda<sup>48</sup> esto mediante el establecimiento de obligatoriedad de constitución de propiedad minera por parte de los denunciantes dentro de un plazo determinado así como la regulación de las perforaciones con pretensiones de hallazgo de petróleo. El desarrollo de la discusión reglamentaria de la industria del petróleo para 1914 no era una preocupación únicamente en el plano local lo que se expresa a través de una nota enviada al Ministro de Industria y Obras Públicas por la legación chilena en Buenos Aires, donde se señalaba la promulgación de la ley n°7059 que reservó al Estado una zona de 5.000 hectáreas en Comodoro Rivadavia<sup>49</sup> acompañado de las disposiciones reglamentarias bajo las que se regirían los trabajos en el mencionado territorio y cuya influencia para el desarrollo de un proyecto legislativo en la materia fue de gran relevancia.

Hacia 1915 la cámara de Diputados chilena, elaboró una propuesta de legislación en torno al petróleo la que tenía marcados tintes protecciones proyecto en el cual se buscaba no sólo definir los derechos del suelo presuntamente petrolífero, sino que también determinar las normas para la constitución de pertenencias mineras así como de sindicatos y sociedades con intereses petroleros, en este punto las disposiciones reglamentarias enviadas desde la delegación chilena en Buenos Aires se consideraron como un referente importante el proyecto puesto que fue ampliamente discutido pues representaba la instauración de medidas que partían en los trabajos de suelo, considerando el uso de la maquinaria y estipulando medidas que pueden ser consideradas hasta medioambientales en cuanto existía una preocupación en cuanto a la perforación de capas no petrolíferas.

---

<sup>47</sup> Ibid.P.19

<sup>48</sup> Sesiones parlamentarias Op. Cit P.655

<sup>49</sup> Telegrama legación chilena en Buenos Aires al Primer Ministro de Industria y obras Públicas N° 138, Folio 84 Fondo 2733 de Industrias y Obras Públicas, sección de Minas y Geología 30 Julio 1914.

Esto se tradujo en la elaboración del proyecto presentado por la cámara dónde se expresaba en el primer artículo que el Estado se reservaba la propiedad de todos los yacimientos de petróleo, gas natural y asfalto que se descubriera en terrenos de cualquier dominio<sup>50</sup> evidenciando los tintes claramente proteccionista de la ley que se pretendía modificar. Este acontecimiento es sumamente significativo en cuanto representa la dicotomía que vivía el modelo liberalista en Chile dónde desde la política se impulsaban medidas políticas de enfoque económico contrarias a los ideales liberales decimonónicos.

Es preciso destacar que este proyecto de Ley no fue aprobado, imponiéndose un sistema de concesiones en la exploración de petróleo mediante el cual el gobierno entregaba en arriendo insumos y herramientas que conseguía en el extranjero y cuyo precio adosado a los porcentajes de impuestos aduaneros resultaban impagables por las compañías por lo que el Estado quien compraba las sondas necesarias para llevar a cabo los trabajos mediante contrato entregaba en arriendos mediante contrato y pago las maquinarias por una cantidad de tiempo determinado. Usualmente las compañías pedían renovación de los plazos de arrendamiento a los que el Estado usualmente respondía con una aplazamiento de los contratos por una par de meses, no obstante aquello en Julio de 1917 el Estado notificó a la Compañía Sud Americana de Petróleos, la determinación del Gobierno de no hacer nuevas concesiones de la sonda Raky, por necesitarla el Estado para reconocimientos que emprenderá por su cuenta<sup>51</sup>. Este punto sin duda es relevante porque da cuenta de la transformación política y económica que se vivió en el país donde el rol de un Estado contraído en materias industriales (extractivas en este caso) tiene iniciativa en la actividad minera no metálica.

La notificación entregada a la Compañía Sud Americana marca un referente a las relaciones del Estado con la industria previo a la implementación de la Industrialización por Sustitución de Importaciones en que el rol del Estado en la industria es estrecho más allá del proteccionismo. Esta medida fue acompañada durante el mismo año por la publicación de una ley que determinaba el cese de los denuncios petrolíferos por un período de dos años estableciendo que eran de propiedad del Estado los yacimientos petrolíferos que se descubran en los terrenos del Estado o de las Municipalidades mediante investigaciones

---

<sup>50</sup> Conciudadanos del Senado i la Cámara de Diputados, Proyecto de Ley artículo 1°; Fondo Industria y obras Públicas 2733 sin folio, sin fojas,P.1

<sup>51</sup> Notificación al Ministro de Industria y Obras Públicas Fondo Industria y Obras Públicas 2732 n°1312 Folio 131 línea 13 4 de Julio 1917 P.1

hechas por cuenta del Fisco.<sup>52</sup> Este hecho completa las medidas tomadas hasta ese entonces, evidenciando un interés creciente por el petróleo y su explotación, pese a ello no existió legislación petrolífera, ni modificación al código minero que incorporase al petróleo.

### **Consideraciones Finales**

Para cerrar adecuadamente la propuesta es preciso señalar que en primera instancia los albores de la industria petrolífera, deben entenderse como la necesidad de encontrar un mejor porvenir de los habitantes de la región de Magallanes lo que se vio posibilitado en gran medida debido al alto grado de especulación en torno a la existencia de petróleo y las disposiciones legales que debido a la interpretación de la ley dio cabida a que se ejecutasen trabajos organizados y/o espontáneos e individuales en los terrenos presuntamente petrolíferos.

Por otra parte la no intervención estatal responde a un contexto político y económico que atravesaba el país, contexto en el cual el Estado tenía un rol de carácter estructural siendo el parlamento quien daba cabida o no a la gestión de determinadas iniciativas, este hecho se enmarca dentro de lo que se denominó parlamentarismo a la chilena y que desde la perspectiva económica tiene su explicación en el hecho de que la fase mercado-céntrica de la economía chilena durante el período se contrasta con todo proteccionismo que pudiese haber ejercido.

Pese a ello en el período de desarrollo de la Primera Guerra Mundial, las condiciones cambiaron y no sólo las condiciones económicas sino que sociales y políticas dónde la crisis del sistema oligárquico va a permitir la fluctuación del Estado entre el librecambismo y el proteccionismo, este rol se va a acentuar con las proyecciones del salitre y el auge del petróleo en el mundo, posicionando como una alternativa beneficiosa la producción nacional de petróleo. En este punto se logra entender el por qué la experiencia argentina influenció de tal manera a las principales directrices hacia una legislación nacional, esto se debe en primera instancia al hecho de que Magallanes y Chile en general siempre estuvo muy ligada con Argentina y en el caso de Magallanes desde el hallazgo de petróleo en Comodoro Rivadavia, se transformó en el ideal a seguir, especialmente tras el conocimiento de las disposiciones para la exploración y explotación del petróleo y tras ver cómo el Estado se hizo cargo de los resguardos legales de la situación para no verse perjudicado en manos de conglomerados extranjeros y además contar con personal

---

<sup>52</sup> Ley N°3242, Artículo Unico Junio 1917.P. 1

nacional calificado para llevar a cabo las labores relativas al estudio de los mantos y pozos de petróleo.

Finalmente el Estado asumió un rol definido respecto a cuál sería su posición respecto a las demandas de los nacionales y sus posibilidades de acuerdo al contexto en que se estaba, es por ello que resulta significativo al menos de manera simbólica el cese de los denuncios petrolíferos así como de las concesiones de sondas, permitiendo darle una lectura que da señales de que venían cambios para el período que le sucede.

## **Bibliografía**

Blanquier, Juan. “Política Petrolífera.” *Boletín de La Sociedad Nacional de Minería* N° 170 XXVI (1914): 3–12.

Bulletin d’analyse de Debort i Cía. *Chemiste*. N° 16.212 Paris, 1903

*Código de Minería*. Chile, 1888.

Conciudadanos del Senado i la Cámara de Diputados, Proyecto de Ley artículo 1°; Fondo Industria y obras Públicas 2733 sin folio, sin fojas

Duran, Fernando. *Sociedad Explotadora de Tierra Del Fuego 1893-1943*. Edited by Directorio de la Sociedad Explotadora de Tierra del Fuego. 1°. Valparaíso, 1943.

GRACIA, Jaime Fernando Cárdenas. En defensa del petróleo. Universidad Nacional Autónoma de México, 2009

Editorial. “Petróleo En Magallanes.” *El Mercurio de Valparaíso*, 1912.

“El Uso Del Petróleo; Reservas Fiscales.” *Diario La Unión*. August 21, 1912.

Encina, Francisco. *Nuestra Inferioridad Económica. Editorial Universitaria*. 2°. Santiago, 1955.

JOFRE, Javier “Historial Del Petróleo En Magallanes,” en Forjadores de La Actividad Petrolera En Chile, 1995

“Journal officiel de la République française”, página 5906 edición del 9 de diciembre de 1891

*Ley N°3242*, n.d.

- Machado, Miguel. *Estudios de Los Terrenos Petrolíferos de Magallanes*. Edited by Ministerio de Instrucción Pública. Tomo III. Santiago, 1911.
- Maier, Ernesto. “El Petróleo En Magallanes.” *Boletín de La Sociedad Nacional de Minería* N° 170, 1911.
- Martinic, Mateo. *Historia Del Petróleo En Magallanes*. Edited by La Prensa Austral Impresos. Tercera. Punta Arenas, 2005.
- Notificación al Ministro de Industria y Obras Públicas Fondo Industria y Obras Públicas 2732 n°1312 Folio 131 línea 13 4 de Julio 1917
- Ossa, Juan. *Derecho de Minería*. Edited by Editorial jurídica. Tercera. Santiago: impresos Salesianos, 1999.
- Puga, Mariano. *El Petróleo Chileno*, 1964.
- “Petróleo,” *El Magallanes* N°492 5 octubre (1899)
- “Petróleo en Magallanes” en “El mercurio de Valparaíso” 21 Abril 1911 P.7
- Sesiones parlamentarias Cámara de Diputados. “Industria Petrolera.” *Sesión Extraordinaria n°25 30 de Mayo*, 1914.
- “Sondajes Petrolíferos En Magallanes”, *Diario ” La Unión”*, 26 de Noviembre 1910
- . “Yacimientos de Petróleo En Punta Arenas.” *Sesión 7 de Febrero Número 104*, 1912.
- . “Yacimientos de Petróleo.” *Sesión Extraordinario n°11 16 de Mayo*, 1914.
- Telegrama legación chilena en Buenos Aires al Primer Ministro de Industria y obras Públicas N° 138, Folio 84 Fondo 2733 de Industrias y Obras Públicas, sección de Minas y Geología 30 Julio 1914.
- TOLEDO, Nelson. *Patagonia Y Antartica, Personajes Históricos*. Edited by Palibrio. 1°. Bloomington (Indiana), 2011.
- Valdés, Salustio. “El Petróleo En Chile.” In *Boletín Del Museo Nacional de Chile*, Tomo III., 24–30, 1911.